

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS
EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 06 DE 2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

BOGOTÁ D. C., SEPTIEMBRE DE 2015



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibición para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta que el documento oficial del pliego de condiciones del presente proceso de selección, es el que reposa en la Secretaría General del ICETEX, el cual coincide perfectamente con el publicado en la página web de la entidad www.icetex.gov.co.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de garantía de seriedad de su ofrecimiento y verifique que:
 - Sea otorgada a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - **ICETEX**-.
 - En ella debe figurar la razón social completa del tomador.
 - El valor asegurado debe corresponder al fijado en este pliego de condiciones.
 - El objeto y el número de la misma, debe coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Debe venir suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
 - Debe ser expedida en formato **“ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS”**.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este pliego de condiciones.
9. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del **ICETEX**, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al **ICETEX** para verificar toda la información que en ella suministren.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

12. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por **EL ICETEX**, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
13. Las comunicaciones podrán ser enviadas por los proponentes a la dirección electrónica: contratos@icetex.gov.co; o por escrito a la **Carrera 3 N° 18 – 32 primer piso, Oficina de Correspondencia del ICETEX**.
14. Suministre toda la información requerida por **EL ICETEX**.
15. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia que estudió completamente el presente pliego de condiciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de la **Invitación por Lista Corta N°06-2015**, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
16. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni tener antecedentes Disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.
17. Asegúrese de estar al día en los pagos de sus aportes al sistema general de seguridad social integral, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) ya que **EL ICETEX** se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
18. El uso del logotipo de la Entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
19. Revise y tenga presente las causales de rechazo de la propuesta.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, es una entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N° 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y los decretos 380,381 y 382 de 2007.

El ICETEX se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en una entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio vinculada al Ministerio de Educación Nacional. La necesidad de transformar la naturaleza del ICETEX surgió a partir de las limitaciones tanto organizacionales como presupuestales y normativas que no le permitían responder efectivamente a la demanda de crédito educativo y cumplir con la ampliación de cobertura en la Educación Superior.

Tanto el Plan Nacional de Desarrollo de ese entonces y el Plan Estratégico de la entidad para la vigencia 2003-2007 se plasmó el compromiso institucional de hacer del crédito educativo un factor clave en el desarrollo de la Nación, buscando aliados estratégicos en el ámbito nacional e internacional para materializar la ampliación de cobertura educativa en programas académicos de calidad que permitieran a los colombianos competir en espacios internacionales y en el marco de la globalización. En dicho Plan Estratégico se consignó el diagnóstico bajo las 5 perspectivas de dirección, control, recurso humano, planeación, procesos y tecnología identificando las diferentes áreas de oportunidad, redefiniendo la misión y la visión y estableciendo las premisas organizacionales que apuntan al fomento e impulso de la educación superior y el liderazgo del ICETEX en el crédito educativo.

En el año 2007 el ICETEX realizó un trabajo con el acompañamiento de una firma especializada que apoyó a la entidad con la metodología y orientación necesaria para el realineamiento del plan estratégico del ICETEX para la vigencia 2007-2010, mediante el Balanced Scorecard, instrumento que permite definir y operativizar la estrategia para que sea entendida en todos los niveles de la organización.

El proyecto generó un cambio cultural que facilitó la implementación y administración del Balanced Scorecard como una herramienta de comunicación de la estrategia y aprendizaje organizacional, así como la alineación de la organización en los diferentes niveles con respecto a la estrategia institucional en la cual se formularon 4 perspectivas: Impacto social, Financiera, Procesos Internos y Aprendizaje y Crecimiento.

Para el año 2011, dado que la vigencia del Plan estratégico 2007-2010 se cumplió se vio la necesidad de realizar un realineamiento del Plan estratégico, continuando con la metodología del Balanced Scorecard, debido a los valiosos resultados en el direccionamiento estratégico de la entidad y ha sido implementada adecuadamente por parte de los funcionarios. Para realizar este trabajo el ICETEX requirió de la asesoría de una firma experta en la mencionada metodología que le permitió redefinir su plan

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

estratégico para la vigencia 2011-2014, así como su mapa corporativo y los mapas de los desdoblamientos.

Ahora bien, para el año 2015, dada la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 – 2018, mediante la ley 1753 de junio 9 de 2015, en el cual se establecieron los tres pilares de Gobierno:

- Paz: un país en paz podrá focalizar sus esfuerzos en la inversión de recursos para mejorar la cobertura y la calidad del sistema educativo
- Equidad: un país equitativo, es un país sin grandes brechas socioeconómicas, lo que permite una convivencia pacífica
- Educación: un país educado cuenta con una fuerza laboral calificada, lo que propicia la disminución de las diferencias de ingreso.

Adicionalmente se plantean cinco estrategias transversales que permitirán a este Gobierno avanzar en la construcción de un país en paz, equitativo y educado:

- Infraestructura y competitividad estratégicas: Fomentar el crecimiento, desarrollo humano e integración y conectividad territorio – nación.
- Movilidad Social: Alcanzar los objetivos sociales del PND (Salud, educación, equidad y empleo).
- Transformación del campo y crecimiento verde: Disminuir las brechas entre el campo y la ciudad en materia de indicadores sociales (pobreza, educación, infraestructura, violencia). Promover la sostenibilidad del crecimiento económico incluyendo aspectos ambientales.
- Consolidación del Estado Social de Derecho: Ampliar el sistema democrático del país. Promover el goce efectivo de los derechos humanos y de la justicia para todos los ciudadanos. Construcción de un Estado desde y para los territorios. Articular el trabajo de autoridades civiles, fuerza pública y la justicia.
- Buen Gobierno: Garantizar la configuración y consolidación de un Estado moderno, transparente, eficiente y eficaz. Redistribuir de manera equitativa los recursos y oportunidades para el cierre de brechas.

De acuerdo con el artículo 61 del PND 2014 – 2018, se establece la “Focalización de subsidios a los créditos del Icetex: Los beneficiarios de créditos de educación superior que se encuentren en los estratos 1, 2, y 3, priorizados en el Sisbén, dentro de los puntos de corte establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, y que terminen su programa, solo pagarán el capital prestado durante su período de estudios, más la inflación causada de acuerdo con los datos publicados

Por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondientes al periodo de amortización.

El Gobierno Nacional propenderá por un aumento de cobertura de los créditos del Icetex entre la población no focalizada por el subsidio con el objeto de ampliar el otorgamiento de créditos. El Icetex podrá ofrecer opciones de crédito sin amortizaciones durante el

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

periodo de estudios, sin exigencia de colaterales, que podrá incluir apoyos de sostenimiento diferenciales por el municipio o distrito de origen del beneficiario, y que cubran la totalidad de costos del programa de estudios. El Icetex garantizará acceso preferente a estos beneficios para quienes estén matriculados en programas o instituciones con acreditación de alta calidad.”

Y el artículo 95 Financiación de proyectos de las IES. El Icetex ejercerá la función de financiar o cofinanciar programas y proyectos específicos que contribuyan al desarrollo científico, académico y administrativo de las instituciones de educación superior de que trata el artículo 16 de la Ley 30 de 1992; al fortalecimiento de su infraestructura física, y a la renovación y adquisición de equipos y dotaciones. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El ICETEX, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y la Política educativa, así como las estrategias ampliación de la cobertura y calidad de la Educación Superior, ha presentado un incremento de los volúmenes de su operación desde el año 2006, fecha del último estudio de cargas de trabajo, pasando de 252.253 beneficiarios a 596.222 beneficiarios en el 2014 y presentando una evolución en su cartera de \$1.352.935 millones en el 2006 a \$3.910.673 millones en el 2014.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total Beneficiarios	252.253	263.213	289.056	305.784	360.946	415.842	471.884	533.792	596.222
Total Cartera (millones de pesos)	\$ 1.352.935	\$ 1.447.826	\$ 1.622.580	\$ 1.779.009	\$ 2.032.840	\$ 2.398.296	\$ 2.849.266	\$ 3.376.025	\$ 3.910.673

Lo anterior impacta la capacidad de operación de la Entidad, razón por la cual el ICETEX adelantó en el año 2014 y primer semestre 2015 un estudio de modernización institucional que busca generar un ajuste en su estructura organizacional y una ampliación de planta que permita contar con la capacidad para atender los volúmenes de operación actuales.

En el 2015 el ICETEX ha visto cambios importantes en su gestión como la operación de “Ser pilo paga”, el rediseño de sus productos con el sistema “Tú Eliges” y los retos enmarcados en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: “Todos por un nuevo país”, cuyo propósito es construir una Colombia en paz, equitativa y educada.

Por lo anterior se hace necesario contratar Servicios Especializados de Consultoría para la generación de las estrategias organizacionales del ICETEX 2016-2020 y examinarlos frente a la capacidad operacional que se estaba proponiendo en el estudio de reestructuración y realizar los ajustes pertinentes.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

CONVOCATORÍA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de Invitación por Lista Corta, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten, publicada en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co.

PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

En caso de conocerse situaciones de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD** el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Contratar los servicios de consultoría para la generación de las estrategias organizacionales del icetex 2016-2020 y una propuesta de la estructura de la entidad que se encuentre alineada con dichas estrategias.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de Invitación por Lista Corta se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus Artículos 209 y 267, por el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, por los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, por el Artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti trámite, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política y en la Ley, en especial lo consagrado en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, los artículos 1, 2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), así como las demás disposiciones legales vigentes en materia civil y comercial que le sean aplicables.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado para esta contratación es hasta por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$644.300.000)**, este valor incluye el IVA, los impuestos, costos y gastos que el oferente incurra para suscripción, legalización y ejecución del contrato, que corresponde al valor proyectado del contrato.

Para respaldar presupuestalmente la contratación, la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2015-438, CONCEPTO: **Contratar los servicios de consultoría para la generación de las estrategias organizacionales del ICETEX**. RUBRO: G332900001 APOYO MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX el día 10 de septiembre de 2015.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2015, y empezará a partir de la firma del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.5. FORMA DE PAGO

El Icetex cancelará al contratista el valor del contrato, contra entregables, en los porcentajes definidos en el **Capítulo 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del presente documento.

Para cada uno de los pagos se deberá presentar la factura correspondiente, la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el interventor o supervisor del contrato y certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del Contratista, según el caso, donde se acredite estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA determine para tal fin.

1.6. ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N°2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N°3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007.

1.7. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

- Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.
- Certificado de disponibilidad presupuestal No. **CDP EF-2015-438** del 10/09/2015.
- Pliego de Condiciones.
- Publicación del pliego de condiciones en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co.
- Invitaciones para presentar propuesta.
- Consolidado de observaciones al pliego de condiciones.
- Publicación de la respuesta a las observaciones del pliego de condiciones en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co.
- Adendas (si las hubiere).
- Publicación de los adendas en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co (si las hubiere).
- Acta de cierre del plazo para presentar propuestas y apertura de las mismas.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

- Informe de evaluación.
- Consolidado de observaciones a los informes de evaluación (si las hubiere).
- Informe final y decisión de adjudicación.

1.8. CONSULTA Y OBSERVACIONES DE LOS INVITADOS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los invitados podrán consultar el pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co.

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Los invitados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones. Estas observaciones podrán ser presentadas hasta la fecha señalada para el efecto en el cronograma del proceso.

El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

EL ICETEX podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda publicada en su página Web, hasta el día hábil anterior al cierre del proceso, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 2013 Manual de Contratación del ICETEX.

1.9. CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, se describen detallada y claramente, el objeto a contratar los requerimientos para la presentación de la propuesta, los aspectos técnicos, económicos, financieros y de capacidad jurídica y de organización exigidos, los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos y demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las propuestas y su evaluación y ponderación, así como las de adjudicación del contrato; las razones y causas para el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso, las condiciones de celebración del contrato, disponibilidad presupuestal, forma de pago, mecanismos de cobertura de riesgos y en general todos los asuntos relativos al proceso que estima que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

Todos estos factores deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el pliego de condiciones es uno con los anexos, formatos y adendas. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, efectúe el proponente, son de su exclusiva responsabilidad.

El detalle y la descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas deberán analizarse por los proponentes en el documento que como anexo técnico se acompaña al pliego de condiciones y que hace parte integral del mismo.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones, tampoco debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos y los títulos utilizados en el sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas, comunicaciones y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones solicitadas, que conoce la naturaleza de los servicios objeto de la convocatoria, sus costos y tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, y demás normas aplicables.

1.10. CORRESPONDENCIA

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigida al ICETEX en desarrollo del presente proceso, los proponentes invitados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el adhesivo (sticker) a través del aplicativo mercurio, el cual contiene número de radicación, fecha y hora asignado en la ventanilla de correspondencia, único punto válido de radicación de correspondencia de la Entidad, ubicado en la **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, en la ciudad de Bogotá, que atiende en jornada continua de las 8:00 horas a 16:30 horas - de lunes a viernes, excepto festivos.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia del ICETEX, o por medios electrónicos de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Invitación por Lista Corta y dirigida a la Secretaría General del ICETEX; cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL ICETEX se canalizará a través de la Secretaría General; así mismo las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o documento publicado en la página web <http://www.icetex.gov.co>.

1.11. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

EL ICETEX, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 58 del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación, aprobado por la Junta Directiva del ICETEX y con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección, ha dispuesto la dirección electrónica

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

contratos@icetex.gov.co a través de la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones.

De igual forma se podrán consultar todos los actos de la administración relacionados con el proceso en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co, así como en la Secretaría General en donde estará disponible toda la información del proceso para los proponentes, con el fin de garantizar la transparencia del mismo.

1.12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Ver Anexo No. 6 (Cronograma del proceso).

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

CAPÍTULO II**2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN****2.1. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web www.icetex.gov.co, a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo No. 6 (Cronograma del proceso).**

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 horas a 16:30 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

2.2. APERTURA DEL PROCESO

EL ICETEX dará apertura al proceso de selección a partir de la publicación del pliego de condiciones y de las Invitaciones a presentar propuesta en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co.

2.3. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los invitados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones. Estas observaciones podrán ser presentadas hasta la fecha señalada para el efecto en el cronograma del proceso.

Estas observaciones podrán ser radicadas en la Entidad o enviarse al correo electrónico contratos@icetex.gov.co. EL ICETEX dará las correspondientes respuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en EL ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co, desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha señalada en el cronograma para el efecto.
- Se indique claramente el numeral del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona interesada, la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las propuestas.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

EL ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

EL ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos que estén a su alcance, para notificar las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones, así como los demás documentos publicados por la Entidad.

2.4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS

El ICETEX responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los requisitos señalados en el numeral anterior.

El ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los oferentes para enviar sus observaciones, preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios al pliego de condiciones y al informe de evaluación.

El ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones, así como a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al pliego de condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, el ICETEX modificará el pliego mediante adendas.

EL ICETEX podrá modificar el pliego de condiciones mediante ADENDA publicada en su página Web, hasta el día hábil anterior al cierre del proceso, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 2013 Manual de Contratación del ICETEX.

La publicación de éstas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, dando aplicación a lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

La fecha y hora de recepción en el ICETEX de correos electrónicos enviados por interesados o proponentes, serán las registradas en el servidor del ICETEX o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del horario de atención al usuario del ICETEX.

En consecuencia, será responsabilidad de los oferentes e interesados el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en el ICETEX dentro los plazos y hora límite establecida en este Pliego de Condiciones.

El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

2.5. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la entrega de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente proceso de selección y la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo No. 6 (Cronograma del proceso)**.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por la mitad del término fijado inicialmente, ya sea cuando lo estime conveniente la Entidad, o cuando lo solicite un número plural de posibles proponentes y EL ICETEX así lo apruebe, en aras de garantizar una suficiente participación de proponentes.

2.6. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el **Anexo No. 6 (Cronograma del proceso)** radicándolas por escrito en la ventanilla de correspondencia del ICETEX ubicada en el **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, de la ciudad de Bogotá D.C.**

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.

2.6.1. Acta de Cierre

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, se trasladarán las propuestas recibidas a la Sala de Juntas de la Secretaría General del ICETEX, en donde se levantará un acta

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

suscrita por los funcionarios asistentes, en la que constará el nombre de los oferentes, el valor de la propuesta, el número de folios de la propuesta y se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Capítulo del pliego de condiciones y se consignarán las observaciones correspondientes.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecida para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

2.6.2. Hora Legal

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología e indique en voz alta el funcionario del ICETEX encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto No. 4175 de 2011, artículo 6, numeral 14, este órgano es el encargado de mantener, coordinar y difundir la hora legal en la República de Colombia. En su defecto se tendrá como hora oficial la previa llamada telefónica se indique por altavoz a través del número 117, o el número que a la fecha de cierre de la solicitud corresponda a este servicio.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente, en la fecha y lugar indicados en este Pliego de Condiciones.

En ningún caso ICETEX se hará responsable del retardo de los Proponentes en la entrega de sus propuestas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el prever el cumplimiento del horario y sitio establecido.

2.7. RETIRO DE PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido al ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., hasta la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. En tal caso, en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta del proponente que solicitó el retiro y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

2.8. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá ser suspendido por EL ICETEX cuando a juicio de éste se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la culminación del proceso.

2.9. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA

El plazo del proceso de selección, entendido como el término que debe transcurrir entre el primer día de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha prevista para la

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

entrega de las propuestas indicada en este pliego, podrá prorrogarse por **EL ICETEX** antes del vencimiento del mismo.

Cualquier prórroga del plazo de cierre del proceso de selección por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, será comunicada a los interesados por medio de adendas que harán parte del presente Pliego de Condiciones, que se podrán expedir hasta el día anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, y serán publicadas en días hábiles y horarios laborales, en consonancia con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

2.10. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.10.1. Comité Evaluador

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité Evaluador constituido en el artículo 19 del Manual de Contratación del ICETEX y recomendará al ordenador del gasto, adjudicar o declarar desierto el presente proceso.

El Comité Evaluador designado por el ICETEX verificará y/o evaluará las propuestas, según lo previsto en el presente pliego de condiciones y teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera de los proponentes.

El Comité evaluador deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría, y constarán en un acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los miembros del Comité al finalizar la sesión correspondiente.

Una vez verificados los aspectos habilitantes, se procederá a la ponderación del ofrecimiento más favorable para la Entidad, de acuerdo a lo contemplado en el numeral denominado "Evaluación de las propuestas" del presente pliego de condiciones.

El Comité evaluador presentará a la Secretaria General el informe de evaluación, que será publicado en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co por un término un (1) día hábil para que los proponentes durante dicho plazo presenten observaciones por escrito a la Secretaría General del ICETEX.

2.10.2. Aclaraciones a las Propuestas Presentadas Solicitadas por el Comité Evaluador

De conformidad con el Artículo 20 y siguientes del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013 aprobado por la Junta Directiva del ICETEX, el Comité Evaluador podrá solicitar por escrito al proponente dentro del termino señalado en el cronograma, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

su propuesta, ni el ICETEX hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen el presente proceso de selección.

El ICETEX tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se harán por escrito, estas últimas dentro del plazo previsto en la respectiva solicitud, so pena que su incumplimiento por parte del proponente requerido, generen el rechazo de la propuesta.

2.10.3. Modificación del cronograma del proceso después del cierre del mismo

De conformidad con el párrafo del artículo 32 del Acuerdo de Junta Directiva 030 de 2013, modificado por el Acuerdo 019 de 2014, y de acuerdo al número de propuestas presentadas, la complejidad en la evaluación de las mismas, los requerimientos que se realicen a los proponentes para que subsanen las propuestas, y las observaciones que se realicen a los Informes de Evaluación y a las propuestas presentadas, la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso en las etapas pendientes de surtirse, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, las cuales se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.

2.11. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El ICETEX, de conformidad con el inciso tercero del artículo 38 del Manual de Contratación del ICETEX, publicará el informe de evaluación en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co por un término de un (1) día para que los oferentes, dentro de dicho término, presenten las observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX.

2.12. ADJUDICACIÓN

Una vez concluya el proceso de evaluación, se ordenarán los puntajes de mayor a menor y se le adjudicará el contrato al proponente que tenga el mayor puntaje, siempre que el mismo no sea inferior a Sesenta (60) PUNTOS.

La adjudicación del proceso de selección se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

Con base en el informe de evaluación, el Representante Legal de la entidad, o su delegado, comunicará al proponente seleccionado la adjudicación del contrato.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

2.12.1. Efectos de la Adjudicación

La adjudicación obliga tanto al ICETEX como al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, EL ICETEX podrá revocar su decisión de adjudicación y podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar si lo hubiere.

2.12.2. Suscripción del Contrato

Una vez comunicada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación.

2.12.3. Renuencia del Proponente Favorecido a la Suscripción del Contrato

En caso que el proponente seleccionado se negare a suscribir el contrato, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, y se adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, si lo hubiere, siempre que tuviere un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos.

2.12.4. Legalización del Contrato

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes del plazo señalado por el ICETEX, deberán entregarse en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., los documentos relativos a la legalización del contrato. Dentro de este término, el proponente adjudicado debe constituir la garantía, y cancelar los impuestos a que hubiere lugar.

2.13. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTO

En caso que no sea posible la adjudicación, el ICETEX declarará desierto el presente proceso de selección por los motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones señaladas en este pliego de condiciones para ser objeto de adjudicación, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida su escogencia, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión y lo notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

En el evento de declaratoria de proceso desierto, y si persiste para EL ICETEX la necesidad de contratar el servicio objeto del presente proceso, se adelantará dicha contratación conforme lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICETEX.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

2.14. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a la Secretaría General del ICETEX, para reclamar las copias de sus propuestas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación del proceso. Si no se acercaren a reclamar las copias de sus propuestas dentro del plazo señalado, EL ICETEX procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de las copias.

CAPÍTULO III**3. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES)**

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, financiero y técnico, determinaran si los proponentes son hábiles o no hábiles para efecto de ser evaluada y calificada la propuesta.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
3	Experiencia técnica del proponente	Cumple/No cumple
4	Equipo de trabajo mínimo requerido	Cumple/No cumple

Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:

3.1. REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN LEGAL:**3.1.1. Capacidad Jurídica**

Los proponentes invitados deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

- a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

fijado en el cronograma del proceso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal se reserva la facultad de suscribir el contrato.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma, el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, todos sus integrantes deberán acreditar actividades relacionadas con el objeto a contratar en **SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA**, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio de cada uno de los integrantes del proponente plural.

d. No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio, y en su objeto social o en su Registro Único de Proponentes debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar en **SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA**. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social o en su Registro Único de Proponentes, se encuentre comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el Acuerdo de conformación correspondiente, y en todo caso, que todos sus integrantes acrediten en su objeto social, o en su Registro Único de Proponentes, relacionadas con el objeto a contratar en **SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA**.

f. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad y el origen del constituyente primario de la sociedad.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

- g.** Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- h.** Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el presente documento.
- i.** No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- j.** Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales, propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- k.** El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o se encuentre reportado en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo.

3.1.2. Documentos jurídicos que debe contener la propuesta

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

a. Oferta debidamente firmada

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal se reserva la facultad de suscribir el contrato

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta**.

b. Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- Todos sus integrantes deberán acreditar actividades relacionadas con el objeto a contratar en relacionadas con el objeto a contratar en **SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA**, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio de cada uno de los integrantes del proponente plural.

c. Certificado de existencia y representación legal y/o documento idóneo

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de selección por lista corta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica registrada que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.

Su objeto social, o su Registro Único de Proponentes, debe comprender actividades concordantes a las del presente proceso en: relacionadas con el objeto a contratar en **SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA**.

En el caso de uniones temporales o consorcios, todos sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social, o su Registro Único de Proponentes, se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

d. Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Manual de Contratación de la entidad, los oferentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura, una póliza de seguros expedida en formato único a favor de entidades estatales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de ICETEX, con una vigencia mínima aproximada de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Cuando la garantía de seriedad que presente el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el ICETEX solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

e. Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales

Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el ICETEX se lo solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

- a. Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- b. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- c. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República
- d. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
- e. Certificar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional.
- f. Consulta de SARLAFT que será realizada por le entidad.

Nota: El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el ICETEX, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Cualquier aclaración adicional que sea requerida por el proponente a fin de presentar propuesta acorde con las necesidades de la Entidad, podrá ser remitida a través del correo electrónico: contratos@icetex.gov.co antes del plazo previsto para presentar propuesta.

- g. Diligenciar y suscribir por el oferente, el **Anexo No. 5 PACTO DE INTEGRIDAD.**

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

3.2. DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES

3.2.1 DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

3.2.1.1 Estados financieros

El proponente entregará información resumida del balance y del estado de resultados de las vigencias fiscales: a Diciembre 31 de 2014 y a Diciembre 31 de 2013 de conformidad con los siguientes Anexos:

Anexo 9 A. Resumen del Balance General a diciembre de 2014

Anexo 9 B. Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2014

Anexo 9 C. Resumen del Balance General a diciembre de 2013

Anexo 9 D. Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2013

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

Si el proponente dentro del proceso se presenta como sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar sus estados financieros de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia y lo previsto en este numeral de **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO** de este pliego de condiciones, en caso que se presente como sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país, sus estados financieros se deberán presentar de acuerdo con la normatividad aplicable en su país de origen, atendiendo en todo caso la formalidad que deben tener los documentos expedidos en el extranjero y que se pretendan hacer valer en territorio colombiano, tal y como se prevé en el numeral de **DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** de este pliego de condiciones.

3.2.1.2 Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los **Anexos 9A, 9B, 9C y 9D**: Resumen del Balance General y del Estado de Resultados a diciembre de 2014 y a diciembre de 2013, (Contador y Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

3.2.1.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y Revisor Fiscal.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

3.2.1.4 Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2013 para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

3.2.1.5 Otros Aspectos Financieros

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de la capacidad financiera se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros para cada uno de los dos (2) últimos años: Diciembre 31 de 2014 y Diciembre 31 de 2013:

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un Capital de Trabajo igual o mayor al 15% del presupuesto
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 75%
- Una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:
RAZÓN CORRIENTE: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$.
- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:
CAPITAL DE TRABAJO: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

- Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:
RENTABILIDAD = UTILIDAD NETA / PATRIMONIO

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- a) Para los proponentes que constituyan un **CONSORCIO**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se consolidaran los estados financieros, mediante la sumatoria de cada uno de los estados financieros de cada integrante del Consorcio, posteriormente se aplicará la formula presentada para el cálculo de cada indicador.

$$\text{RAZÓN CORRIENTE: } \frac{\sum (\text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PASIVO CORRIENTE } \textit{integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots)}$$

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO: } \sum (\text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots) - \sum (\text{PASIVO CORRIENTE } \textit{Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots)$$

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: } \frac{\sum (\text{PASIVO TOTAL } \textit{integrante1} + \text{PASIVO TOTAL } \textit{integrante2} + \dots) \times 100}{\sum (\text{ACTIVO TOTAL } \textit{integrante1} + \text{ACTIVO TOTAL } \textit{integrante2} + \dots)}$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: } \frac{\sum (\text{UTILIDAD NETA } \textit{integrante1} + \text{UTILIDAD NETA } \textit{integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PATRIMONIO } \textit{integrante1} + \text{PATRIMONIO } \textit{integrante2})}$$

- b) Para los proponentes que constituyan una **UNION TEMPORAL**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se ponderara cada uno de los estados financieros de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la Unión Temporal, luego se sumaran y finalmente se aplicará la formula presentada para el cálculo de cada indicador:

$$\text{RAZÓN CORRIENTE: } \frac{\sum (\text{ACTIVO CORRIENTE } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PASIVO CORRIENTE } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante2} + \dots)}$$

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO: } \sum (\text{ACTIVO CORRIENTE } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante2} + \dots) - \sum (\text{PASIVO CORRIENTE } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante2} + \dots)$$

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: } \frac{\sum (\text{PASIVO TOTAL } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante1} + \text{PASIVO TOTAL } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante2} + \dots) \times 100}{\sum (\text{ACTIVO TOTAL } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante1} + \text{ACTIVO TOTAL } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante2} + \dots)}$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: } \frac{\sum (\text{UTILIDAD NETA } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante1} + \text{UTILIDAD NETA } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PATRIMONIO } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante1} + \text{PATRIMONIO } \times \% \textit{Participación } \textit{Integrante2} + \dots)}$$

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

3.2.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros de acuerdo con el período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

3.3. REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN TÉCNICO:

3.4. EXPERIENCIA TECNICA DEL PROPONENTE (Habilitante)

El proponente deberá anexar a la propuesta mínimo 3 y máximo 5 certificaciones, que acrediten experiencia relacionada con el objeto a contratar. La experiencia acreditada debe ser de mínimo cinco (5) años en entidades financieras y/o gobierno.

La experiencia de la firma deberá ser certificada por la Entidad contratante; las certificaciones deberán contener como mínimo: Fecha de expedición, razón social con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, objeto de la consultoría, valor, duración del contrato, debidamente firmada por el representante legal, el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

3.5. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO (Habilitante)

Con el fin de cumplir con las funciones descritas se requiere que el proponente conforme un equipo de trabajo compuesto como mínimo, por los siguientes roles, perfiles, número y disponibilidad de tiempo para la ejecución del proyecto:

ROL EN EL PROYECTO	PERFIL	DISPONIBILIDAD PROYECTO	No.
Director de Proyecto	Título profesional en cualquiera de las siguientes carreras: Administración de empresas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Economía o carreras afines. Título de postgrado en modalidad de especialización o maestría. EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 10 años en Dirección de proyectos de consultoría gerencial con énfasis en direccionamiento estratégico, mejoramiento / desarrollo organizacional o transformaciones institucionales.	40%	Compartido hasta por dos recursos
Gerente de Proyecto	Título profesional en cualquiera de las siguientes carreras: Administración de empresas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Economía o carreras afines. Título de postgrado en modalidad de especialización o maestría. EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 5 años en Gerencia o liderazgo de proyectos de direccionamiento estratégico, mejoramiento / desarrollo organizacional o transformaciones institucionales.	50%	1

ROL EN EL PROYECTO	PERFIL	DISPONIBILIDAD PROYECTO	No.
Consultor experto sector educación	Título profesional en cualquiera de las siguientes carreras: Administración de empresas, Ciencias políticas y administrativas, Administración empresarial y pública, Administración financiera y de sistemas, Economía, Finanzas, Estadística, Ciencias Humanas, Ingenierías. Título de postgrado en modalidad de especialización o maestría. EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 4 años como consultor sénior, consultor experto o su equivalente en proyectos en el sector educativo, prestando asesoría en el diseño, formulación o evaluación de programas y/o políticas de Educación. También es válida la experiencia específica en cargos de alto nivel en el sector educativo (Director o Gerente)	20%	1
Consultor experto en tecnología	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines. Título de postgrado en modalidad de especialización o maestría. EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 4 años como consultor sénior, consultor experto o su equivalente en proyectos de modernización tecnológica, mejoramiento organizacional, implementación de modelos de TI.	35%	1

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ROL EN EL PROYECTO	PERFIL	DISPONIBILIDAD PROYECTO	No.
Consultores de apoyo, junior operativos	Título profesional en cualquiera de las siguientes carreras: Administración de empresas, Ingeniería Financiera, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Economía o carreras afines. EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 2 años como consultor junior, consultor funcional o su equivalente en proyectos de consultoría	100%	2
Consultores de apoyo, junior TI	Título profesional en Ingeniería de sistemas o carreras afines. EXPERIENCIA: Experiencia mínima de 2 años como consultor junior, consultor funcional o su equivalente en proyectos de consultoría de modernización tecnológica, mejoramiento organizacional, implementación de modelos de TI.	100%	1

El proponente deberá presentar las certificaciones de estudios del equipo de trabajo así como las certificaciones con las cuales se pretenda acreditar la experiencia de cada una de las personas que conforman el personal mínimo requerido; las certificaciones deberán permitir conocer el nombre de la entidad contratista, fecha de expedición, objeto, valor, plazo, cumplimiento a satisfacción del contrato, teléfono de contacto para confirmar, y deben estar presentadas en papelería de la empresa contratante.

Para el caso de la validación de la experiencia antes señalada el proponente podrá presentar, además de las certificaciones, copia de contratos, actas de recibo a satisfacción, cuyo contenido tenga la información mínima requerida que permita efectuar la verificación respectiva.

De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá ofrecer en su propuesta como mínimo el equipo de trabajo que cumpla con los perfiles y número de personas anteriormente establecido. Si durante la ejecución del proyecto se requiere realizar cambio de algunos de los integrantes del equipo propuesto, se deberá notificar al supervisor del contrato, quien aprobará el reemplazo siempre y cuando el nuevo personal cumpla con el perfil mínimo o este sea superior al establecido.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

CAPITULO IV**4. PROPUESTA ECONÓMICA**

El Proponente, deberá presentar su PROPUESTA ECONÓMICA, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas establecidas en el presente documento.

El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial que contempla este proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta. Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

El valor del presente contrato comprende todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución; incluye entre otros los gastos directos e indirectos, de administración, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato; por consiguiente, el **ICETEX** no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del contratista. La propuesta económica del Proponente debe incluir el **IVA** e indicarlo claramente. Si no se indica en la propuesta este valor, el **ICETEX** lo entenderá incluido dentro del valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente. Si el proponente por alguna circunstancia legal no es responsable del **IVA**, así deberá determinarlo explícitamente en su propuesta económica.

La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. ***El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) del valor proyectado para la vigencia 2015 so pena de rechazo de la propuesta.***

EL **ICETEX** no reconoceré ningún ajuste de precios durante la vigencia del contrato, los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad exclusiva del proponente. Para lo cual, el oferente debe considerar todas las variaciones y variables para estimar el valor de la oferta económica, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado y el valor de cada una de las vigencias fiscales que lo componen.

Los precios de la propuesta se mantendrán durante todo el plazo de ejecución del contrato.

4.1. Validez de la propuesta económica será de Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas, incluidas las prórrogas si las hubiere.

El Proponente que no presente oferta económica, incurrirá en causal de rechazo.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

CAPITULO V**5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El alcance del objeto del contrato a desarrollar en el año 2015, cubre principalmente las siguientes actividades:

5.1. ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL 2016 – 2020

5.1.1. Identificación de los retos que ICETEX tiene para los próximos cuatro años, teniendo en cuenta el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el entorno externo que afecta a la Entidad y la capacidad y estructura interna de la Entidad.

5.1.2. Proponer las estrategias que ICETEX debe seguir para fortalecer los siguientes aspectos y determinar la capacidad de crecimiento de la operación de la Entidad.

- ✓ Conocer adecuadamente a su cliente y lograr el acceso al crédito de personas de estratos 1, 2 y 3.
- ✓ Cómo ser un gran originador de crédito educativo.
- ✓ Cómo lograr una mayor cobertura en convenios y alianzas internacionales.
- ✓ Definir el portafolio de alternativas de captación de recursos.
- ✓ Como gestionar e incrementar las alianzas estratégicas con IES, Organismos Nacionales e internacionales y con el sector público y privado

Nota: Las estrategias que se generen deben estar alineadas con el sistema de administración de riesgo y el modelo tecnológico de la Entidad.

5.1.3. Definir la nueva estrategia organizacional 2016 – 2020 que incluya Misión, Visión, Valores, Lineamientos Estratégicos, Propuesta de Valor, Mapa Estratégico Corporativo y los desdoblamientos por áreas, siguiendo la metodología del Balanced Scorecard.

5.1.4. Definir los indicadores para cada uno de los objetivos corporativos y de desdoblamiento, se debe plantear la hoja de vida de los indicadores.

5.1.5. Formular los Planes de Acción o proyectos que desarrollará la entidad para operativizar la estrategia.

5.1.6. Reunirse con el equipo de trabajo definido por la Presidencia de la entidad para realizar el análisis de los fundamentos estratégicos y planteamiento de desafíos futuros.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

5.2. PROPUESTA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ALINEADA A LA NUEVA ESTRATEGIA 2016 – 2020.

- 5.2.1. Proponer la estructura organizacional y gestión operativa alineada a la estrategia propuesta, con el fin de facilitar su cumplimiento.
- 5.2.2. Generar una propuesta de estructura flexible y que responda a los retos identificados en la estrategia organizacional planteada. En cuanto a flexible quiere decir que pueda perdurar en el tiempo y soportar volúmenes de operación variable.
- 5.2.3. Ajustar el estudio de cargas de trabajo con base en la estructura propuesta y los volúmenes proyectados para los próximos cuatro años.
- 5.2.4. Ajustar el manual de funciones con base en el número de funcionarios resultado del estudio cargas de trabajo del punto anterior.

5.3. DISPONIBILIDAD EQUIPO DE TRABAJO

Es necesario que el equipo de trabajo tenga la disponibilidad descrita en el siguiente cuadro, para atender los requerimientos y necesidades de la Entidad:

EQUIPO DE TRABAJO	DISPONIBILIDAD
Dirección de Proyecto (Puede ser tiempo compartido por varios recursos)	40%
Un (1) Gerente de Proyecto	50%
Un (1) Consultor experto en educación	20%
Un (1) Consultor experto en tecnología	35%
Tres (3) Consultores de apoyo (1 Consultor junior TI y 2 consultores junior operativos)	100%

5.1. ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

El contratista deberá realizar y entregar en físico como en medio magnético los siguientes entregables:

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ENTREGABLES	TIEMPO DE ENTREGA	% DE PAGO
DIAGNÓSTICO	Semana No. 4	45%
Identificar los retos que ICETEX tiene para los próximos cuatro años, teniendo en cuenta el escenario social, político, educativo, tecnológico y de mercado (nacional e internacional) que afecta la Entidad y compararlo con la estructura y capacidad operacional actual y la que está propuesta en el estudio técnico de reestructuración que la Entidad ha adelantado, y así identificar las brechas que deben ser cubiertas con las estrategias que se definirán para los próximos años.		
INFORME ESTRATEGIA	Semana No. 8	45%
Generar las estrategias que ICETEX debe seguir para fortalecer los siguientes aspectos y determinar la capacidad de crecimiento de la operación de la Entidad (volúmenes de operación de los próximos cuatro años): Conocer adecuadamente a su cliente y lograr el acceso al crédito de personas de estratos 1, 2 y 3. Cómo ser un gran originador de crédito educativo. Cómo lograr una mayor cobertura en convenios y alianzas internacionales. Definir el portafolio de alternativas de captación de recursos Como gestionar e incrementar las alianzas estratégicas con IES, Organismos Nacionales e internacionales y con el sector público y privado Las estrategias planteadas deben estar alineadas con el modelo de TI y el Sistema de Administración de Riesgos de la Entidad		
Propuesta preliminar de la Estrategia organizacional 2016-2020 que incluya la Formulación de la Misión, Visión, Valores, Lineamientos Estratégicos, Propuesta de Valor, Mapa Estratégico Corporativo con sus indicadores (incluida hoja de vida) y Propuesta preliminar de estructura Organizacional		
Actualizar estudio de cargas de trabajo con los volúmenes proyectados para cumplir los retos establecidos y calcular la planta requerida bajo la nueva estructura propuesta y que ha sido aprobada previamente por la Entidad		
INFORME FINAL	Semana No. 12	10%
Actualización del Manual de funciones de acuerdo con la planta de personal propuesta		
Mapas estratégicos corporativo y de desdoblamiento con Indicadores y metas para los próximos cuatro años para cada uno de los objetivos, que incluya la hoja de vida de los indicadores		
Planes de Acción o proyectos que desarrollará la entidad en los próximos cuatro años para operativizar la estrategia y cumplir los retos establecidos para la Entidad		
Documento final que incluya los elementos definidos en las etapas anteriores: Diagnóstico Informe Estrategia Informe Final		

- **NOTA:** Se deben generar Actas de las reuniones sostenidas con ICETEX en el desarrollo de la consultoría que deben ser incluidas en los entregables.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

CAPÍTULO VI**6. DE LAS PROPUESTAS****6.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y las modificaciones producidas por adenda, en caso que la hubiere, e incluir dentro de la propuesta toda la información exigida, allegando los documentos requeridos. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del ICETEX, formarán parte integral del contrato.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado del presente proceso. Los costos para la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste, razón por la cual EL ICETEX no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o en computador, foliadas en orden consecutivo ascendente y con un índice, donde se relacione el contenido total de la propuesta. Las propuestas no deben presentar enmendaduras o tachaduras en ninguno de sus folios, ya que, de presentarse, pueden ser descalificadas del proceso. Las propuestas deberán entregarse en el lugar y hasta el día fijado para el cierre del proceso.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad del objeto del proceso de selección y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos o formatos debidamente diligenciados, en el mismo orden en que fueron solicitados.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos o formatos, al igual que de cualquier modificación que realice EL ICETEX durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados que incluirán un original y dos (2) copias de la misma.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta.

En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original, y entre éste último y las contenidas en los CD´ prevalecerá el texto impreso.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Los documentos deberán venir debidamente foliados en orden ascendente y en carpetas argolladas.

Todos los formatos que en el pliego de condiciones se indiquen deben estar diligenciados en su totalidad, pudiendo ser requeridos por EL ICETEX cuando se hayan omitido los que sirvan para verificar las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, pero no cuando constituyan factores de escogencia, o se relacionen con la falta de capacidad para presentar la propuesta, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, casos en los cuales tales omisiones no podrán ser subsanadas.

Todas las propuestas deberán presentarse personalmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo ordinario o certificado, ni fax; la información contenida en las copias debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta y en caso de presentarse alguna diferencia prevalecerá la información consignada en el original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los proponentes y EL ICETEX, deberán estar escritos en idioma castellano. No se aceptan en otro idioma.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción, pero deberán presentarse consularizados o apostillados, según el caso. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código General del Proceso y/o Convenio de la Haya según el país de origen. El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar o certificar en su propuesta que los mismos cumplen con la normatividad vigente y aplicable.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en moneda legal colombiana para efectos de dar claridad en la comparación de las propuestas.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto del mismo.

Los sobres deberán estar dirigidos de la siguiente manera, especificando en cada uno si es Original o Copia y contener la siguiente información, así:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE
CRÉDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR “MARIANO OSPINA
PÉREZ” – ICETEX-**

*Invitación por Lista Corta No.
06 de 2015*

*Propuesta para contratar: (objeto).
Proponente: (Diligenciar el espacio).
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax,
correo electrónico: (Diligenciar el
espacio).*

Contenido Sobre: (original y/o copia).

6.2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar los efectos ni el alcance de la propuesta, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación le cause a EL ICETEX, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, salvo por la causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del **ICETEX** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible, entendible y adecuado para identificar el objeto del proceso de selección y del contrato que de la propuesta se derive; que ha aceptado los compromisos de confidencialidad y de integridad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

6.3. VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o de sus prórrogas si las hubiere.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

6.4. INFORMACIÓN INEXACTA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política, EL ICETEX presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

El ICETEX podrá designar funcionarios con el fin de verificar la información que los proponentes han consignado en sus propuestas.

6.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 57 de 1985. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley se entenderá que toda la propuesta es pública. En todo caso, el ICETEX se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

6.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En este proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos formales o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, y que NO constituyan factores de escogencia. En estos casos se solicitará aclaración al proponente.

Los requisitos o documentos subsanables podrán ser solicitados por el ICETEX en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, y deberán ser subsanados dentro del plazo señalado por el ICETEX, en todo caso no se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se modifique, adicione o mejore el contenido o alcance de la propuesta.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar la información sobre los presentados, siempre que sean subsanables, el proponente tendrá el término que señale el ICETEX, contado a partir de la fecha de la comunicación enviada por el ICETEX vía correo electrónico o fax indicados en la propuesta, debiendo presentar dentro de aquel, debidamente subsanado, el documento solicitado, so pena que su incumplimiento genere el rechazo de la propuesta.

6.7. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas.

6.8. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del PROPONENTE todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, en que incurra o deba incurrir para la presentación de la oferta, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la misma y sus modificaciones.

6.9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Presentación de varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- b. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen la materia.
- c. No conformar el Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta.
- d. Cuando no se presente **Propuesta Económica**.
- e. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- f. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la misma, para la adjudicación del proceso de selección.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- h. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.
- i. Cuando el proponente habiendo sido requerido por **EL ICETEX**, no allegue dentro del plazo que se le indique, los documentos, información o aclaraciones solicitadas. En

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso y cuando presente información inexacta que no corresponda a la realidad.

- j. Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas.
- k. Cuando se compruebe que al proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de las propuestas.
- l. Cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que el proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con el sistema SARLAFT y las políticas aprobadas por Junta Directiva del **ICETEX**.
- m. En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.
- n. Ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República, Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría de la Nación y Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y en caso de estarlo, será causal de rechazo.
- o. Si dentro del objeto social del proponente, o en su Registro Único de Proponentes, su actividad no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- p. Cuando la vigencia de la sociedad, consorcio y/o unión temporal sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- q. Cuando no se presente garantía de seriedad de la oferta con la propuesta o no se subsane su contenido en el término establecido.
- r. Las demás causales indicadas dentro del pliego de condiciones.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

CAPITULO VII**7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS****7.1. COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación del ICETEX, las propuestas serán evaluadas por un Comité Evaluador, queines analizaran las propuestas con arreglo a los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.

El comité evaluador podrá solicitar a cada proponente las aclaraciones que considere necesarias. Las aclaraciones que rinda el proponente no podrán modificar la propuesta presentada.

El Comité deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas de manera unánime, y constarán en un acta que deberá ser aprobada al finalizar la sesión correspondiente.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaría General el informe de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, el cual será publicado en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co, por un término de un (1) día hábil, de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma del presente proceso de selección (**ver Anexo No. 6**), para que los oferentes, durante dicho término, presenten sus observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX, ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º, de la Ciudad de Bogotá D.C.

El ICETEX expedirá el informe final, que incluirá un pronunciamiento sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión sobre la adjudicación o no del proceso de selección.

7.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos, así como con la presentación de los documentos de orden legal, financiero y técnico establecidos en el Capítulo III del presente pliego de condiciones.

Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o descalifican a los oferentes.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos y documentos jurídicos, técnicos y financieros mínimos de participación señalados en el presente pliego de condiciones.

7.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral y de acuerdo con la siguiente ponderación:

7.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La calificación de las propuestas se hará sobre un máximo de **cien (100) PUNTOS**, los cuales serán asignados de la siguiente forma:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE
Precio	90
Apoyo a la Industria Nacional Colombiana	10
TOTAL PUNTAJE	100

7.4.1. PRECIO (90 PUNTOS)

La evaluación de propuesta económica se realizará con base en el menor precio, la oferta que presente el menor precio tendrá el máximo puntaje (90 puntos), los demás proponentes se calificarán de manera proporcional a través de una regla de tres inversa.

7.4.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS)

Para la evaluación del apoyo a la industria nacional, Ley 816 de 2003, el proponente deberá presentar debidamente diligenciada y suscrita bajo la gravedad del juramento por el Representante Legal, una manifestación expresa de apoyo a la industria nacional, estableciendo el porcentaje que ofrece de personal de origen nacional o extranjero.

En los términos de la ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública”, el ICETEX asignará el siguiente puntaje.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

FACTOR	PUNTAJE
El Proponente que oferte servicios con el 100% de personal nacional.	10
El Proponente que oferte servicios con personal nacional y extranjero.	7
El Proponente que oferte servicios con personal extranjero.	3

7.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del presente Proceso de Selección.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del presente Proceso de Selección.

De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los participantes empatados, sorteo que se regular por el siguiente procedimiento:

El primer sorteo se realizará para definir el orden mediante el cual los proponentes seleccionarán las balotas que diriman el empate.

- Revisión estado balotas, se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate.
- Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
- Indicación a los proponentes de la oportunidad que tendrán para escoger la balota.
- Cada proponente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo, y definido el orden de selección; los proponentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.

- Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número, o bien la balota de diferente color a las demás.
- El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

CAPÍTULO VIII

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El precio del contrato y utilidad para el contratista que resulte adjudicado en el proceso de selección, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus servicios y productos a entregar.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y cuidadosa, deben ser observados. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo. Igualmente debe considerar la condición de ejecución por etapas y los términos en que se encuentran establecidas las causales de terminación anticipada indicadas en las reglas de participación incluida lo estipulado en la cláusula resolutoria. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en las reglas de participación y los riesgos señalados, no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas de este contrato tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscribir pólizas de daños reales y patrimoniales.

8.1. MATRIZ DE RIESGOS (Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles):

N°	Fuente	Tipo	Descripción detallada del riesgo (que puede pasar y como puede pasar)	Detalle del Impacto	Valoración del Riesgo			A quien se le asigna el riesgo	% Asignación del Riesgo	
					Probabilidad	Impacto	Clasificación		Contratante	Contratista
1	Externa	Financiero	Quiebra del proveedor	Incumplimiento del objetivo de la Consultoría contratada	2	5	10	Contratista		100%
2	Interna	Tecnológico	Fallas tecnológicas que impidan la prestación del servicio por parte del proveedor	Incumplimiento en el cronograma de trabajo del proyecto o en el objetivo de la Consultoría	3	3	9	Contratante	100%	
3	Interna/ Externa	Operativo	Dificultad en el cumplimiento de las reuniones programadas con las áreas implicadas en el desarrollo de la Consultoría que lleven a cambios en el cronograma inicial.	Incumplimiento en el cronograma de trabajo del proyecto	2	3	6	Contratante Contratista	50%	50%
4		Naturaleza	Por catástrofes naturales, por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento en el cronograma de trabajo del proyecto o en el objetivo de la Consultoría	1	5	5	Contratista Contratante	50%	50%
5	Interna	Operativo	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio contratado que causen perjuicios a la Entidad.	Incumplimiento en el cronograma de trabajo del proyecto o en el objetivo de la Consultoría	1	3	3	Contratante		100%

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

CAPÍTULO IX**9. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO****9.1. Tipo de contrato**

Contrato de consultoría.

9.2. Obligaciones del contratista**9.2.1. Obligaciones Generales:**

Serán obligaciones Generales del contratista, las siguientes:

1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato, dentro del plazo pactado, de acuerdo con las obligaciones y actividades establecidas, así como las que le sean asignadas por el Supervisor que tengan relación con el objeto contratado.
3. Guardar reserva de toda la información de propiedad del ICETEX que llegare a conocer durante la ejecución del contrato y mantenerla con carácter confidencial. Por lo tanto no podrá divulgarla, transmitirla, compartirla ni darla a conocer a terceras personas, salvo autorización previa y expresa por parte de las autoridades del ICETEX.
4. Entregar al Supervisor, durante la ejecución del contrato, los informes que le sean requeridos y, a la finalización del contrato, el informe final de cumplimiento de todas las obligaciones y actividades desarrolladas.
5. Mantener indemne al ICETEX de cualquier daño o perjuicio causado a terceros, por causa de acciones u omisiones del contratista
6. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del contrato.
7. Acreditar, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva de ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
8. Cuando el Oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran, deberán certificar que se encuentran en cumplimiento de la anterior obligación, al momento de presentar la propuesta.
9. Participar y apoyar al ICETEX en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del presente contrato.
10. Cumplir con las políticas sobre prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas.
11. Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten durante la ejecución del mismo.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

12. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
13. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
14. Proporcionar el reemplazo inmediato del personal en caso de novedades del mismo tales como retiros, vacaciones, incapacidades o similares, con los mismo perfiles de experiencia e idoneidad requeridos en los pliegos de condiciones, para aprobación previa del ICETEX.
15. Cumplir con las especificaciones técnicas del servicio solicitado por la entidad.
16. Cumplir con las condiciones de entrega del servicio solicitado por la entidad.
17. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
18. El servicio se deberá entregar en las oficinas de ICETEX Bogotá D.C.
19. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.
20. Suscribir oportunamente junto con el supervisor del contrato, el acta de liquidación del contrato.

9.2.2. obligaciones generales de seguridad de la información:

1. Guardar reserva de toda la información que conozca en desarrollo del contrato y se compromete a mantener con carácter de confidencial toda la información de propiedad del ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato.
2. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información del ICETEX.
3. Implantar los controles requeridos para la protección de la información de los beneficiarios del ICETEX que le es suministrada, en el momento de la recepción y cuando se hagan envíos de información a dichos beneficiarios.
4. Realizar destrucción segura de la información electrónica de los clientes que le fue suministrada por el ICETEX, al momento de la finalización del contrato.
5. Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por el ICETEX.
6. Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto.
7. Garantizar que el personal con acceso a la información del ICETEX cuente con cláusulas o acuerdos de confidencialidad sobre el manejo de la información de terceros.
8. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012) para toda la información que les es suministrada por el ICETEX.

9.2.3. Obligaciones Específicas:

Serán obligaciones Específicas del contratista, las siguientes:

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

1. Generar un plan de trabajo detallado con las actividades a realizar, responsables y fechas, el cual debe ser concertado con ICETEX.
2. Generar y suscribir con el Supervisor del Contrato Acta de inicio.
3. Realizar las actividades del servicio de consultoría a contratar con las especificaciones requeridas, velando por el cumplimiento de las políticas y procedimientos que tiene la Entidad, tanto a nivel interno como externo con los terceros contratados.
4. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
5. Entregar para los pagos acordados, los entregables previamente validados por ICETEX y los soportes requeridos por la normatividad vigente de seguridad social.

9.2.4. Entregables o Productos:

El contratista deberá realizar y entregar en físico como en medio magnético los siguientes entregables:

ENTREGABLES	TIEMPO DE ENTREGA	% DE PAGO
DIAGNÓSTICO	Semana No. 4	45%
Identificar los retos que ICETEX tiene para los próximos cuatro años, teniendo en cuenta el escenario social, político, educativo, tecnológico y de mercado (nacional e internacional) que afecta la Entidad y compararlo con la estructura y capacidad operacional actual y la que está propuesta en el estudio técnico de reestructuración que la Entidad ha adelantado, y así identificar las brechas que deben ser cubiertas con las estrategias que se definirán para los próximos años.		
INFORME ESTRATEGIA	Semana No. 8	45%
Generar las estrategias que ICETEX debe seguir para fortalecer los siguientes aspectos y determinar la capacidad de crecimiento de la operación de la Entidad (volúmenes de operación de los próximos cuatro años): Conocer adecuadamente a su cliente y lograr el acceso al crédito de personas de estratos 1, 2 y 3. Cómo ser un gran originador de crédito educativo. Cómo lograr una mayor cobertura en convenios y alianzas internacionales. Definir el portafolio de alternativas de captación de recursos Como gestionar e incrementar las alianzas estratégicas con IES, Organismos Nacionales e internacionales y con el sector público y privado. Las estrategias planteadas deben estar alineadas con el modelo de TI y el Sistema de Administración de Riesgos de la Entidad		
Propuesta preliminar de la Estrategia organizacional 2016-2020 que incluya la Formulación de la Misión, Visión, Valores, Lineamientos Estratégicos, Propuesta de Valor, Mapa Estratégico Corporativo con sus indicadores (incluida hoja de vida) y Propuesta preliminar de estructura Organizacional		
Actualizar estudio de cargas de trabajo con los volúmenes proyectados para cumplir los retos establecidos y calcular la planta requerida bajo la nueva estructura propuesta y que ha sido aprobada previamente por la Entidad		
INFORME FINAL	Semana No. 12	10%
Actualización del Manual de funciones de acuerdo con la planta de personal propuesta		
Mapas estratégicos corporativo y de desdoblamiento con Indicadores y metas para los próximos cuatro años para cada uno de los objetivos, que incluya la hoja de vida de los indicadores		
Planes de Acción o proyectos que desarrollará la entidad en los próximos cuatro años para operativizar la estrategia y cumplir los retos establecidos para la Entidad		
Documento final que incluya los elementos definidos en las etapas anteriores: Diagnóstico Informe Estrategia Informe Final		

- **NOTA:** Se deben generar Actas de las reuniones sostenidas con ICETEX en el desarrollo de la consultoría que deben ser incluidas en los entregables.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

9.3. OBLIGACIONES DEL ICETEX

En desarrollo del objeto del contrato, el ICETEX se obliga especialmente a lo siguiente:

1. Suministrar al contratista la información y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Efectuar a través de la supervisión del contrato, el seguimiento de la ejecución.
3. Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del Supervisor del contrato.
4. Pagar el valor en la forma y oportunidad pactadas.
5. Suministrar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, entre los que se encuentran:
 - a. Plan estratégico actual (incluye Balanced Scorecard)
 - b. Plan estratégico de tecnología
 - c. Estudio de cargas de trabajo y Manual de funciones del estudio de modernización institucional.
 - d. Estudio con el diagnóstico y propuesta de rediseño de la estructura y de los procesos.
 - e. Informe de posicionamiento e imagen, entre otros.
6. Efectuar a través del Supervisor del contrato el seguimiento de su ejecución.
7. Recibir los productos resultantes objeto de la contratación, previa aceptación por parte del supervisor del contrato.
8. Pagar en la forma y oportunidad pactadas.
9. Posibilitar al contratista el acceso a la información para su análisis.
10. Gestionar reuniones con las diferentes áreas cuando el contratista no tenga acceso directo.

9.4. GARANTÍAS DEL CONTRATO

En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, así:

Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "Formato Para Entidades Públicas" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

- A. CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

B. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Deberá garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

9.5. CLÁUSULA PENAL MORATORIA

En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del CONTRATISTA, éste pagará a título de pena una suma equivalente al 1% del valor del respectivo contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor y/o interventor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

9.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo EL CONTRATISTA cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 30% del valor del contrato.

9.7. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato la ejercerá el ICETEX por parte del Vicepresidente Financiero del ICETEX, o quien haga sus veces.

9.7.1. Funciones de la Supervisión o Interventoría

Serán funciones de la Supervisión o Interventoría para la vigilancia del contrato objeto de la presente Invitación por Lista Corta, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013).

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

9.8. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

EL PROPONENTE seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen de la ejecución del contrato.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO

EL ICETEX podrá acordar con EL PROPONENTE seleccionado las modificaciones que estime convenientes y necesarias mientras se trate de elementos accidentales del contrato. Las modificaciones deberán justificarse en forma expresa y previa.

El contrato podrá ser objeto de adiciones que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

Cuando la modificación o adición implique un costo adicional, el ICETEX apropiará los recursos necesarios antes de la suscripción del documento respectivo.

9.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será objeto de liquidación. En el acta de liquidación constará el porcentaje del objeto contractual ejecutado, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, y los saldos a favor de las partes si los hubiere. También se determinarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y, si es del caso, se declararán a paz y salvo. Si no se logra un acuerdo en relación con la liquidación, el ICETEX podrá efectuar una constancia de terminación y liquidación unilateral del contrato.

9.11. EXCLUSIÓN LABORAL

El contrato no generará ninguna vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. Por lo tanto, el ICETEX sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores.

9.12. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo autorización expresa y escrita del ICETEX.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

9.13. GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**. El ICETEX podrá entonces rechazar los servicios que no reúnan la calidad requerida en el contrato.

9.14. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

9.15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente.

9.16. INDEMNIDAD

EL **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al ICETEX, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes del ICETEX, y por tanto EL **CONTRATISTA** se obliga a asumir la defensa del ICETEX y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, EL ICETEX notificará al **CONTRATISTA**, quien asumirá de inmediato la defensa.

9.17. CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.

PARÁGRAFO TERCERO: Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

Dado en Bogotá D. C., el día 11 de septiembre de 2015

(ORIGINAL FIRMADO)
CAMPO ELÍAS VACA PERILLA
Secretario General (E)
ICETEX

Proyectó:

- José Mauricio Fonseca – Abogado Grupo de Contratación – Secretaria General

Revisó Técnicamente:

- Rosa María González Carvajal – Asesora Técnica de Presidencia Icetex
- Beatriz Helena Torrez Lizarazo - Analista 3 – Oficina Asesora de Planeación
- Gloria Nancy Méndez Ibañez – Profesional Especializado 4 – Oficina Asesora de Planeación

Revisó y Aprobó Jurídicamente:

- María Alexandra Sandoval Concha - Asesor de Presidencia - Coordinadora Grupo de Contratación

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.,

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX-
Carrera 3 No. 18 – 32
Ciudad.-

REF.: INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 06 de 2015

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de _____ ofrece (mos) XX y declaramos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta Propuesta y, en consecuencia, que esta Propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de Adjudicación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta oferta o en el Contrato que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del Pliego de Condiciones de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 006 de 2015** y sus Anexos, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos del presente proceso de selección.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la Propuesta, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Propuesta, no nos eximirá de la obligación de

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza o situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

7. Que nuestra Propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Invitación por **Lista Corta No. 006 de 2015**, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.
8. Que para la ejecución del contrato, se contara con el personal mínimo exigido por el ICETEX.
9. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta y que asumimos total responsabilidad frente al ICETEX cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
10. Que la información suministrada con nuestra Propuesta no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la Adjudicación del Contrato.
11. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en el presente pliego de condiciones.
12. Que aceptamos y autorizamos al ICETEX para que verifique la información aportada con nuestra Propuesta.
13. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el Contrato, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
 - a. Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 006 de 2015**, en la minuta del **Contrato** y en sus **Anexos**.
 - b. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Propuesta y de la Adjudicación hasta la efectiva suscripción del Contrato.
 - c. Cumplir dentro de los plazos fijados en el Pliego de Condiciones y en la minuta del Contrato todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del mismo.
14. Que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
15. Que a solicitud del ICETEX me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.
16. Que la presente Propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

17. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:

- a. No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;
- b. No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;
- c. No me(nos) encuentro(encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y que no me(nos) encuentro(encontramos) reportados en listas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.
- d. No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- e. He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligación(es) de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.
- f. Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:

<i>Multa</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

<i>Incumplimientos</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

- g. De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el **Capítulo V** del presente pliego de Condiciones de la **Invitación por Lista Corta No. 006 de 2015**, hago constar que he leído y acepto en su TOTALIDAD cada uno de los compromisos puntualizados allí. Por lo anterior adjunto a esta propuesta todos los documentregables técnicos solicitados, así como la información requerida para el proceso verificación y evaluación de la misma.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por **EL ICETEX** para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: _____
NIT del **Proponente**: _____ Régimen: _____

Representante legal del **Proponente**: _____
Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: _____
Dirección del **Proponente**: _____ Ciudad: _____
Teléfono del **Proponente**: _____
Fax del **Proponente**: _____
Correo electrónico del **Proponente**: _____

ANEXO No. 2 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en la **Invitación por Lista Corta No. 006 de 2015** que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXX.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ANEXO No. 3 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____, para participar en la **Invitación por Lista Corta No. 006 de 2015**, que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

2. Nombre: _____
C.C. o NIT: _____

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: _____

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, quien tendrá las siguientes facultades:

1. _____
2. _____
3. _____

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ANEXO No. 4MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES

LITERAL C) DEL ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX N° 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa _____ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: En el evento en que la sociedad tenga menos de un (1) año de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.

NOTA2: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ANEXO No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL ICETEX adelanta el proceso de **Invitación por Lista Corta No. 006 de 2015** cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.**

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del ICETEX para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de INVITACIÓN POR LISTA CORTA, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de INVITACIÓN POR LISTA CORTA y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ICETEX, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICETEX, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de INVITACIÓN POR LISTA CORTA.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, en el presente proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los ___ días del mes de _____ de _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ANEXO No. 6 – CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Acuerdo No. 030 de 2013 “Manual de Contratación del ICETEX”, el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación Pliego de Condiciones e invitaciones a presentar propuesta	11 de septiembre de 2015
Observaciones a los pliegos de Condiciones por parte de los interesados	Hasta el 14 de septiembre de 2015 a las 3:00 PM
Respuesta a las observaciones por parte del ICETEX	Hasta el 15 de septiembre de 2015
Expedición y Publicación de Adendas	Hasta el 15 de septiembre de 2015
Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas	17 de septiembre de 2015 hasta las 11:00 A.M. Propuestas radicadas en la oficina de Correspondencia del ICETEX Carrera 3 No 18 – 32 Piso 1 de Bogotá D.C.
Evaluación de las propuestas y plazo para subsanar observaciones del Comité Evaluador	Del 17 al 21 de septiembre de 2015
Publicación del informe de evaluación	22 de septiembre del 2015.
Término para que los proponentes presenten observaciones al mismo por escrito en la Secretaría General	23 de septiembre de 2015 – hasta las 3:00 pm
Publicación del pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones planteadas a las propuestas y a los informes de evaluación, y la decisión final de la adjudicación	24 de septiembre de 2015

NOTA: Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ANEXO No. 7 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(DEBE SER SOPORTADO CON LAS CERTIFICACIONES)

PROPONENTE						
FECHA:						
CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITA EXPERIENCIA		FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN
CONTRATANTE	VALOR					
TOTAL						

EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBERÁ INDICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA EN PORCENTAJE (%) **ANEXAR CERTIFICACIONES EN ORIGINAL O FOTOCOPIA.**

Atentamente,

 Firma del Representante Legal del proponente

C.C. _____ de _____

Nombres y apellidos del representante legal del proponente.

Cada una de las certificaciones presentadas por el proponente, deben venir en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la compañía, a menos que la Entidad Certifique que no expide certificaciones en papelería con logo. La falta de firma de dicha certificación será causal de no evaluación, es decir no se le otorgará puntaje.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ANEXO No. 8
CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ANEXO No. 9 - A**RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	\$ _____
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ _____
ACTIVO TOTAL	\$ _____
PASIVO CORRIENTE	\$ _____
PASIVO LARGO PLAZO	\$ _____
PASIVO TOTAL	\$ _____
PATRIMONIO	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ANEXO 9 - B**RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES \$ _____

COSTOS OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL \$ _____

GASTOS OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD OPERACIONAL \$ _____

INGRESOS NO OPERACIONALES \$ _____

GASTOS NO OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS \$ _____

PROVISIONES PARA IMPUESTOS \$ _____

UTILIDAD NETA \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.



INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ANEXO 9- C**RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	\$ _____
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ _____
ACTIVO TOTAL	\$ _____
PASIVO CORRIENTE	\$ _____
PASIVO LARGO PLAZO	\$ _____
PASIVO TOTAL	\$ _____
PATRIMONIO	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

INVITACIÓN POR LISTA CORTA N° 06-2015

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES DEL ICETEX 2016-2020 Y UNA PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD QUE SE ENCUENTRE ALINEADA CON DICHAS ESTRATEGIAS.

ANEXO 9- D**RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES \$ _____

COSTOS OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL \$ _____

GASTOS OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD OPERACIONAL \$ _____

INGRESOS NO OPERACIONALES \$ _____

GASTOS NO OPERACIONALES \$ _____

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS \$ _____

PROVISIONES PARA IMPUESTOS \$ _____

UTILIDAD NETA \$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. _____

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. _____

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.